JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2018-00042**-00
Demandante: Fundación para el Desarrollo Integral del Departamento de Sucre
Demandado: E.S.E Hospital Local de San Benito Abad
Medio de Control: Ejecutivo

Asunto: Obedece lo resuelto por el superior

Vista la nota secretarial, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 10 de febrero de 2020, mediante la cual se decidió devolver el proceso a primera instancia en atención a la medida cautelar decretada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé – Sucre.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Mario De La Espriella Oyola

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c4ec04eb54f584865bc01ca6c959c713202ec31509a8838cc046b8039673b7e

Documento generado en 12/11/2021 12:01:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica